CONVENIO PARA LA UTILIZACIÓN DE TRITURADORA DE PODA MUNICIPAL ENTRE MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS IRATI / IRATIKO MANKOMUNITATEA Y LOS USUARIOS INTEGRADOS EN ELLA

En Agoitz / Aoiz, adede 201	1
Por una parte, Mancomunidad de RSU IRA' con domicilio en Aoiz representada por Mabe Mancomunidad de RSU Irati/ Iratiko Mankon	l Cañada Zorrilla, Presidenta de
Por otra parte el usuario enn°, repres su calidad de	de con domicilio entado por el Sr. / Sra er
EXPONE	N:
1 Que este convenio pretende regular la u 525propiedad de Mancomunidad de Irati con así lo soliciten para el picado de las podas y res	los usuarios integrados en ella y que
2 Toda la maquinaria regulada por el Mancomunidad de Irati que es quien la cede a	
3 El derecho a su utilización será solicitado de Irati mediante comunicación dirigida a esta	-
 4 Toda la maquinaria entregada deberá dev su uso. 5 La maquinaria se deberá entregar con el 6 El traslado de las dependencias de la viceversa será a cargo de estos últimos. 7 Mancomunidad de Irati se exime de cualqueso, traslado y depósito de las trituradora y ma laborales, daños a terceros, daños a inmuebles 	depósito de combustible lleno. Mancomunidad a cada municipio y quier responsabilidad producida en e aquinaria en general como accidentes
Y en prueba de conformidad con cuanto a presente convenio por duplicado en el lugar y	
Por MANCOMUNIDAD RSU IRATI IRATIKO MANKOMUNITATEA	Por el usuario de
Mabel Cañada Zorrilla	D